

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA

Resolución Convocatoria: RESOLUCION N°12 de 2024

Categoría/s: PINCHE

Expte.: E7301 - 16/2024-0119135043

I. En virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 15.1.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se ha convocado proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista/s Supletoria/s circunscritas al ámbito de esta Gerencia/Dirección Gerencia, cuya referencia es la siguiente:

- **RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:** RESOLUCION N°12 de 2024
- **ÓRGANO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS CONVOCANTE:** GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA
- **CATEGORÍAS / ESPECIALIDADES CONVOCADAS, REQUISITO DE TITULACIÓN Y SISTEMA SELECTIVO:** PINCHE - REQUISITO DE TITULACIÓN: Certificado oficial de estudios obligatorios o equivalente. Al respecto de la equivalencia de este certificado, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar, regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales. - SISTEMA DE SELECCIÓN: Anexo IV a la Resolución de Convocatoria del DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de referencia, publicada en BOC núm. 199, de 15 de octubre de 2019.

Sistema Selectivo: Concurso, conforme al baremo de méritos aprobado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatuario fijo de la/s categoría/s de referencia de esta convocatoria, mediante resolución del Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (DGRRHH) que se ha relacionado en el apartado anterior con respecto a cada una de las categorías convocadas.





Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Plazo para la presentación de reclamaciones contra la Resolución que apruebe, si procede, la “Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión del motivo de exclusión”: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución que apruebe esta relación.

Plazo para la presentación de reclamaciones contra la “Resolución que apruebe la Lista Provisional Supletoria”: 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución que apruebe esta relación.

Designación Nominal de la Comisión de Valoración:

TITULARES	SUPLENTE
Presidente/a: Mario Hidalgo Galindo	Presidente/a: Ruth Lagunas Gernández
Secretario/a: María Luisa Rodríguez Herrera	Secretario/a: Olga Quiñones Medrano
Vocal: María Jesusa Rodríguez Herrera	Vocal: Josefa Cano de Haro
Vocal: Dolores Esther Negrín Moreno	Vocal: Patricia Sánchez Delgado
Vocal: Aurora Cano Medina	Vocal: Juan Manuel Serván Prieto

II. El artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

<< 1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.>>

III. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de RRHH del SCS (BOC nº 7 de 15.01.96) y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción núm. 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,





RESUELVO:

PRIMERO: Corregir el error material detectado quedando la resolución redactada en los siguientes términos:

En la designación nominal de los miembros suplentes de la Comisión de Valoración, donde dice:

Presidente/a: Ruth Lagunas Gernández

Vocal: Juan Manuel Serván Prieto

Debe decir:



Presidente/a: Ruth Lagunas Fernández

Vocal: Juan Manuel Serván Pérez

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#).

GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA

P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUACIMARA BARRERA MAGDALENA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/02/2024 - 13:28:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 21 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 90 - Fecha: 02/02/2024 13:45:03	Fecha: 02/02/2024 - 13:45:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UqEEPyh0o3qrXBbe5h4DVymwI-Ea2g9r	 
El presente documento ha sido descargado el 05/02/2024 - 12:19:30	